

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45-

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 24 Febrero 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

En cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 del actual, á continuación se publican los nombres de los compromisarios designados por las Corporaciones y Sociedades á las que se ha concedido ese derecho, para la elección de vocales propietarios y suplentes, obreros y patronos del Instituto de Reformas Sociales, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta capital el día 8 del próximo mes de Marzo, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta ciudad.

Para la elección de Vocales patronos.

- D. Ambrosio Lizabe, Cámara Oficial del Comercio y de la Industria, Zaragoza.
- Tomás Torres Torres, Cámara Agrícola Oficial, ídem.
- Casiano Garcés Arrieta, ídem, Tauste.

D. José Sancho Arroyo, Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza.

Lorenzo Vidal y Sola, Asociación Casa de Ganaderos, ídem.

Matías Rozas Mompeón, Asociación de Ganaderos, Pina.

Bernardo Zaboray, Asociación de Labradores de Zaragoza y su provincia, Zaragoza.

Antonio Valero García, Asociación de Labradores, Belchite.

Miguel Lázaro Guevara, Sindicato Agrícola, Tauste.

Desiderio Basurte, Gremio de Labradores, Tarazona.

Eusebio Castejón Monge, Sindicato Agrícola y Caja de Ahorros, Ibdes.

Antonio Abardía, Sindicato Agrícola Católico del Sagrado Corazón, Pastriz.

Clemente Castejón Minguijón, Sindicato Agrícola, Godojos.

Constantino Ojeda Burriel, ídem, Gelsa.

Juan del Río, Sindicato Agrícola y Pecuario, Pleñas.

Joaquín Ferrer y Gisbert, ídem, Maella.

Mariano Sancho Gracia, ídem, Velilla de Ebro.

Pascual Sanz Lasheras, ídem, El Buste.

Manuel Cuartero, ídem, Magallón.

Luis Ruiz Lafiguera, ídem, Tarazona.

José Piazuelo Enfedaque, ídem, Cinco Olivas.

Mariano Beltrán, ídem, Cuarte.

Joaquín Gayán, Sindicato de Riegos, Fuentes de Ebro.

Salomé Coscolluela, ídem, Egea.

Guillermo Lázaro, ídem, Cadrete.

Escolástico Castellón, ídem, Belchite.

- D. Pascual Poza, ídem del Rey, Calatorao.
 Francisco Sánchez, ídem de Michén, ídem.
 Manuel Fanlo Escudero, Sindicato de Riegos, Pina.
 Ricardo Aranguren, ídem, Gelsa.
 Francisco Albán, ídem, Escatrón.
 Javier Ramírez, ídem del Canal, Tauste.
 José Ferrez Rodríguez, ídem de los términos de Almotilla y Miralbueno el Viejo, Zaragoza.
 Felipe Larripa, ídem de Miralbueno, ídem.
 Tomás Quintín, ídem de Miraflores, ídem.
 Juan Cerrada, Sindicato de riegos, Utebo.
 Sancho Castro Santoyo, ídem, Sádaba.
 Ramón Sola Cuartero, ídem, Malón.
 Rodolfo Aráus Chies, ídem, Borja.
 Juan Manuel Saicho, ídem de Huerta Alta, Tauste.
 Pedro Zaldívar, Sindicato de riegos de Mallén y Novillas, Mallén.
 Manuel Pérez Cistué, Sindicato de riegos, Magallón.
 José Artazos, ídem, Alagón.
 Sebastián Monserrat, ídem, Maella.
 Enrique Causapé, Sindicato de riegos de la acequia de Garfilán, ídem.
 Ignacio Herruz, Comunidad de regantes, Villalba.
 Gregorio Ubeda, Término de Mamblas, Zaragoza.
 Ramón Mozota, Término de Candelaus, Zuera.
 Pedro del Cos, Término de Candevania, ídem.
 Mariano Huerta, Término del Alfaz, Zaragoza.
 Manuel Julián, Junta de Alfarda, Alfajarín.

Para la elección de Vocales obreros.

- D. Agustín Martín, Unión ultramarina de dependientes, Zaragoza.
 Mariano Artigas, Asociación de trabajadores fundidores, ídem.
 Esteban Gayarre, Círculo de obreros católicos, Sos.
 Inocencio Jiménez, Cooperativa obrera de consumo, Zaragoza.
 Manuel Montoya, Sociedad de obreros carpinteros, ídem.
 Matías Bailo, Círculo católico de obreros, ídem.
 José María Bascones, ídem ídem, Calatayud.
 Federico Martínez, Asociación tipográfica y similares, Zaragoza.
 Joaquín Romero, El Porvenir, ídem.
 Miguel Salas, Sociedad obrera de urbanización de Nuestra Señora del Pilar, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y el de los interesados y en cumplimiento de la Real orden citada.

Zaragoza 25 de Febrero de 1908.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Carreteras.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 10 del corriente, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Belchite al Burgo durante los años 1908, 1909 y 1910, proyecto redactado en 1907,

por su presupuesto de contrata de 9.000 pesetas y 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real orden de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, hallándose de manifiesto en la misma los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas que además de las generales han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera mejora, por lo menos, en 125 pesetas, y quedando á la voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por este Gobierno con fecha de del año actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de, proyecto redactado en 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 10 del corriente, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Morés á Aranda, durante los años de 1908, 1909 y 1910, proyecto redactado en 1907, por su presupuesto de contrata de 8.913'12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y con arreglo al pliego de condiciones generales

para la contratación de Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la contratación de Obras públicas de esta provincia, habiéndose de manifiesto en la misma los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas económicas que además de las generales han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, y, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera mejora, por lo menos en 25 pesetas, y quedando á la voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por este Gobierno con fecha.... de.... del año actual y de los requisitos y condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de..., proyecto redactado en 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 10 del corriente, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril, á las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de Tortuera á Daroca durante los años 1908, 1909 y 1910, proyecto redactado en 1907, con su presupuesto de contrata de 7.376 pesetas y 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobando por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la contratación de Obras públicas de esta provincia, habiéndose de manifiesto en la misma los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas

y económicas que además de las generales han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó en valores públicos, en la Caja general de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, y, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera mejora, por lo menos, en 25 pesetas, y quedando á la voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por este Gobierno con fecha.... de.... del año actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de..., proyecto redactado en 1907, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN QUINTA

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del entrante mes, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16, Arrabal, la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Saturnino Aguas Mancho, de Biel.—Escopeta sistema Lafusí, cañón con punto de mira dorado y en la parte posterior el número 16, y portaescopeta de badana.

Francisco Lázaro Pina, de Retascón.—Escopeta sistema Lafusí, cañón con punto de mira, palanca y demás piezas de hierro y sujeta la garganta con alambre dorado.

Florencio Aznar Pérez, de Villanueva.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira dorado, caja y culata de nogal y portaescopeta de correa.

Agustín Gómez Melar, de Zaragoza.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Eharri, Eibar», guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Prócoro Serrano López, de Cariñena.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Arbiola é hijo, Eibar» y portaescopeta de cuero.

Casiano Iñiguez Ruiz, de Cariñena.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que se lee: «Fábrica de Juan Arluciaga, Eibar», sin punto de mira y portaescopeta de cuero.

Antonio Díaz Floriá, de Vistabella.—Escopeta de fuego central, cañón con una inscripción que dice: «P. Aguirre, Zaragoza», labores plateadas, y portaescopeta de correa.

Marcelino Izaguerri Valiente, de Herrera.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción borrosa que sólo se lee: «Eibar», guardamonte niquelado y portaescopeta de correa.

Pablo Palacios Urinto, de Riglos.—Escopeta sistema Lafusié, de dos cañones, con una inscripción que dice: «José Frostiza, Pamplona», percutor y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Blas Garcós Hernández, de Calatorao.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Eibar, año 1863, D. Inocencio Vidarte», baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Dionisio García García, de Salvatierra.—Escopeta sistema Remington, cañón y demás piezas de hierro, caja y culata de nogal y portaescopeta de cuero.

Vicente Barcelona Gaspar, de Oitura.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira dorado, baqueta y demás piezas de hierro, y portaescopeta de cuero.

Mariano Alvarez Royo, de Paracuellos.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, caja en mediano estado, baqueta y demás piezas de hierro, y portaescopeta de cuero.

Gregorio Cubero Ratia, de El Frasno.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Manuel Gallardo Serrano, de Villarroya.—Escopeta de sistema Lafusié, cañón sin punto de mira, y una inscripción que dice: «Fábrica de Agapito Beragua, Placencia», la caña abierta.

Ángel Blasco Polo, de Molina de Aragón.—Escopeta de fuego central, de dos cañones, punto de mira dorado, doble palanca y portaescopeta de cuero.

Manuel Yus Gracia, de Cariñena.—Escopeta sistema Lafusié, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Pedro Murgurza, Zaragoza», doble palanca y portaescopeta.

Severo Gil Villa, de Fuendejalón.—Escopeta sistema Lafusié, de dos cañones, con una inscripción que dice: «Fábrica de Telesforo Azcárate, en Eibar» y una estrella en cada extremo.

Ildefonso Gros Royo, de Caspe.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de no-

gal con algunas composturas de hoja de lata y portaescopeta de correa.

Bartolomé Jofre Font, de Nonaspe.—Escopeta sistema Remington, cañón con una inscripción que dice: «Fábrica de Felipe Artamendi, Eibar», guardamonte y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Gregorio Hernández, de Torrijo.—Escopeta de pistón, de dos cañones, con una inscripción que dice: «Eibar», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Mariano Serrano Belsué, de Ainzón.—Escopeta de pistón, cañón con una inscripción que se lee: «R. F., Placencia», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Mateo Serrano Belsué, de Ainzón.—Escopeta de pistón, cañón con punto de mira, una inscripción borrosa, baqueta y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Cesáreo Sebastián, de Orcajo.—Escopeta de pistón, un cañón, muelles por fuera.

Juan Asín Plante, de San Mateo.—Escopeta de pistón, de un cañón, sin guardamonte, muelles interiores.

Ignacio Germán, de Ariza.—Escopeta de pistón, un cañón recortado y ochavado en su primera mitad.

Varias encontradas.

Zaragoza 22 de Febrero de 1908.—El Teniente Coronel primer Jefe, Julián Navarro.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Joseph Bodín Villagínés, de diecisiete años, soltero, zapatero, hijo de Pascual y de Paula natural y vecino de Marsella (Francia), sin domicilio conocido en esta capital, bolsillero y carterista, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de un dije de oro y una cadena de caballero; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el proceso á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza veintiuno de Febrero de 1908.—Gregorio F. de Arnedo.—El Escribano, Manuel Palomares.